

RAD. 2019-00503-00

Fijación (Terminada)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Q., marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023).

Con el fin de atender la petición allegada por las partes tanto del extremo activo como pasivo, dentro del presente proceso de FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS, promovido por PAULA ANDREA LOPEZ RIVAS en contra de MARCO FERNANDO PINEDA BEDOYA, en relación con la menor MFPL, **se ORDENA el LEVANTAMIENTO** de la medida cautelar que pesa sobre el salario y demás prestaciones del demandado, ello por voluntad de las partes.

Cabe advertir que, la presente acción se encuentra debidamente terminada con sentencia número 071 del 8 de julio de 2020.

Para la efectividad del levantamiento de la cautela, líbrese oficio por medio del centro de servicios judiciales al pagador del Ministerio de Defensa nacional, Comando de Ejercito, sección nomina embargos, comunicando que el oficio número 0614 del 10 de noviembre de 2020, queda sin efecto algún alguno, por solicitud de las partes. Líbrese el oficio respectivo

El pagador del Ejercito Nacional, deberá dar cumplimiento inmediato a la orden de levantamiento del embargo y retención que pesa sobre el salario y demás prestaciones del demandado.

Los dineros que existan para el presente proceso a órdenes del Juzgado, serán cancelados a la demandante a través de la cuenta de ahorros del banco Davivienda, con el número 0570136170232096.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN.

Juez.

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88eb340a9a737145416c3503e69d336b785bc9df374d1664be5d5f24bb98a803**

Documento generado en 10/03/2023 07:44:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>